

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 28 Febrero del 2001

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE TALLER NÁUTICO S.A.**

Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía " Taller Náutico S.A.", informo he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándome en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 13 de 1992; presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.000.

1.- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.

El Libro de actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

2.- El control interno de la empresa durante el ejercicio económico del 2000 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollado bajo una estructura apropiada

3.- Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los Libros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2.000, reflejan razonablemente La situación financiera de la Compañía.

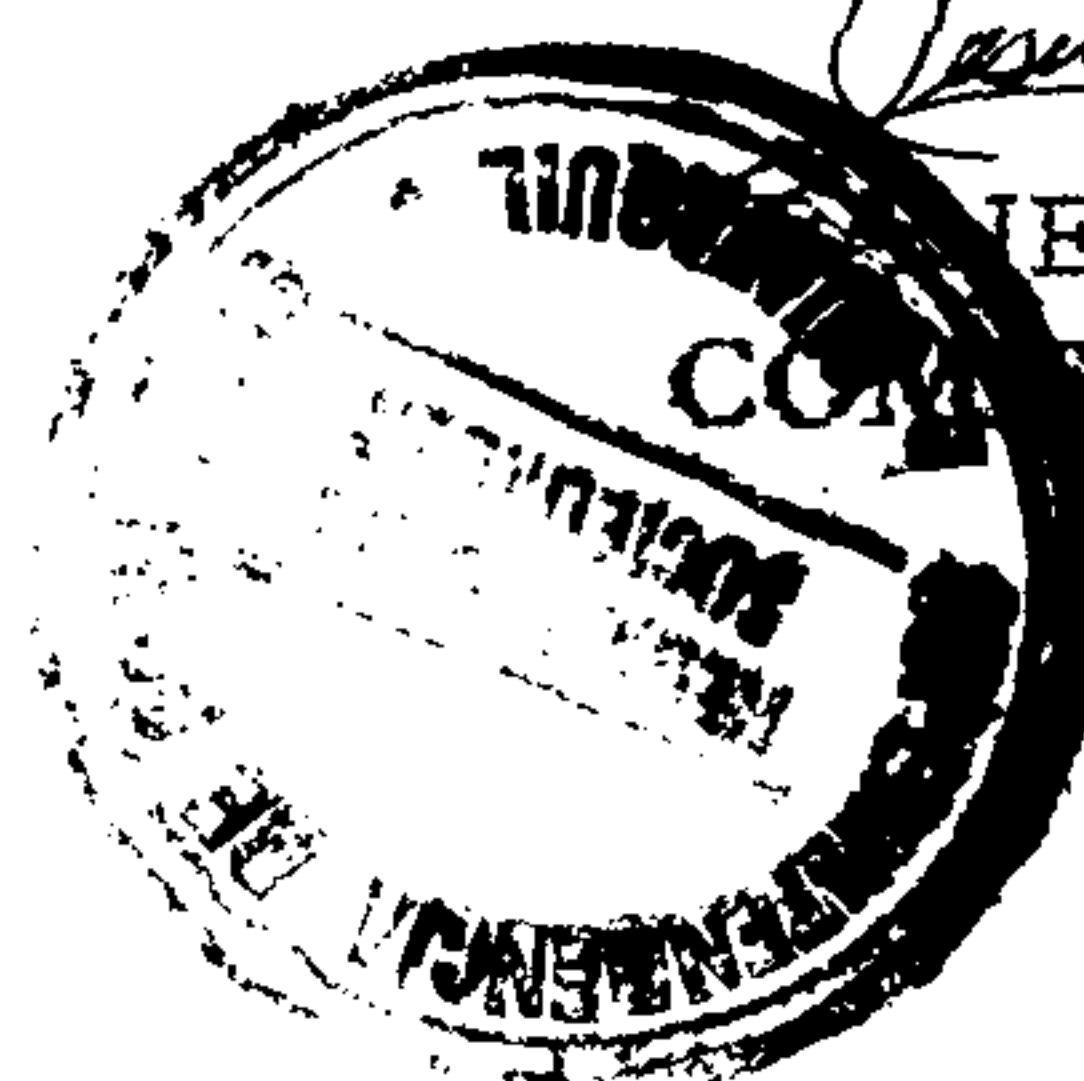
4.- Se ha realizado la corrección monetaria correspondiente.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.000 reflejan y expresan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,


CPA. JOHNNY FERNANDEZ
COMISARIO


JESUS NEGRETE
COMISARIO



30 ABR 2001